

Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en García Barbón, 38, Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas de MT, dos centros de transformación y redes de BT en Estea y Garrida-Vallares. Ayuntamiento de Vigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de dos líneas eléctricas de MT, dos centros de transformación y redes de BT, con las características siguientes especiales:

Las líneas medias de transformación serán aéreas de 54 y 96 metros de longitud c/cu, con conductores de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, con un seccionador tripolar sobre poste y una capacidad de transporte de 4.800 KVA, a 20 KV y 3.600 KVA a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA en Estea y otro de 100 KVA en La Garrida II.

Redes de distribución en BT.

Desde la línea media de transformación de alimentación al centro de transformación en Estea tiene su origen en la línea media de transformación, d/c en Balaidos a Bayona y finalizará en el centro de transformación que se proyecta en Estea-Sayanes (Vigo). La línea media de alimentación al centro de transformación denominado «Garrida-II», tiene su origen en la línea media de transformación, derivación al centro de transformación de Sobreira y finalizará en el centro de transformación que se proyecta en Garrida-Valladares (Vigo), con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación o podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de julio de 1985.-El Delegado provincial.-5.111-2 (54358).

ANDALUCIA

17757 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1984 del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Balbo», número 14.500, solicitado por «Exxon Minera Española, S. A.».

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, en Huelva, hace saber:

Que con esta fecha y por este Servicio Territorial de Huelva ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 14.500.

Nombre: «Balboa».

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie: 1.620 cuadrículas mineras, comprendidas entre los meridianos 6° 41' W y 7° 01' W y los paralelos 38° 00' N y 37° 51' N.

Términos municipales: Aroche, La Nava, Cumbres Mayores, Cumbres de S. Bartolomé, Valdelarco, Cortegana, Jabugo, Galaroz, Amonaster la Real, Santa Ana la Real, Alajar y Fuenteheridos (Huelva).

Titular: «Exxon Minera Española, S. A.», calle Velázquez, 50, 28001 Madrid.

Lo que se hace público para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 27 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17758 RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.471-3.

Nombre: «Linares-3».

Cuadrículas mineras: 8.

Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas. Términos municipales: Los Marines, Linares de la Sierra y Aracena.

Titulares: Don Ramiro González de Canales López y «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 18 de febrero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17759 RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.471-2.

Nombre: «Linares-2».

Cuadrículas mineras: 2.

Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas. Términos municipales: Castaño de Robledo y Santa Ana la Real.

Titulares: Don Ramiro González de Canales López y «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 18 de febrero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17760 RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.471-1.

Nombre: «Linares-1».

Cuadrículas mineras: 3.

Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas. Término municipal: Jabugo.

Titulares: Don Ramiro González de Canales López y «Promotora Internacional de Minería Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 18 de febrero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17761 RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.471-4.
Nombre: «Linares-4»
Cuadrículas mineras: 10.
Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas.
Término municipal: Aracena.
Titulares: Don Ramiro González de Canales López y «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 18 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17762 RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.474.
Nombre: «La Rubi Tercera»
Cuadrículas mineras: 19.
Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas.
Términos municipales: Aracena y Corteconcepción.
Titular: «Promotora Internacional de Minería, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 20 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17763 RESOLUCION de 6 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.496.
Nombre: «Autonomía».
Cuadrículas mineras: 117.
Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas.
Términos municipales: Trigueros y Beas.
Titular: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 6 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

17764 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, en Jaén, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

15.889.—«Santa Marta», Falsa Agata, 6, Jimena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General del Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 20 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Antonio Molina Rivas.

17765 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, en Jaén, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

15.887. «Recuperada», 3. Hierro: Baeza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 20 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Antonio Molina Rivas.

17766 RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Córdoba, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.677.
Nombre: «Loyola».
Mineral: Barita.
Cuadrículas: 9.
Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 25 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Alfonso Rodríguez Boti.

17767 RESOLUCION de 28 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Córdoba, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.665.
Nombre: «La Sima».
Mineral: Mármol y calizas marmóreas.
Cuadrículas: 2.
Término municipal: Cabra.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 28 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Alfonso Rodríguez Boti.

LA RIOJA

17768 DECRETO de 1 de febrero de 1985, por el que se regula la actividad de las Federaciones Deportivas de La Rioja.

El artículo octavo, número 16, del Estatuto de Autonomía de La Rioja atribuye a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio. Facultad desarrollada en el Real Decreto 3023/1983, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de Cultura, y hace referencia a la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de Cultura Física y del Deporte, especialmente en sus artículos 3.3, 14.4 y 17.